



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1110

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 1188 de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 43221 del 22 de noviembre de 2005, se denunció la presunta contaminación por manejo inadecuado de aceites usados generada por un establecimiento denominado “**FRENOS LA SEGURIDAD**” ubicado en la Carrera 21 No. 21 – 51 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 19 de diciembre de 2005 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 312 del 11 de enero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...De acuerdo con lo observado en la visita se determina que el establecimiento no realiza actividades comerciales, ni presta servicios relacionados con la generación, almacenamiento, transporte o disposición final de aceites usados...”

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 43221 del 22 de noviembre de 2005, que denunció la presunta contaminación por manejo inadecuado de aceites usados generada por un establecimiento denominado “**FRENOS LA SEGURIDAD**” ubicado en la Carrera 21 No. 21 – 51 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 16 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**